

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1072/2015

DENIEGA LA CORTA DE 10 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE ANTUCO.

Concepción, 12/08/2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 18.599/2015, de fecha 10.08.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 40 de fecha 24 de Julio 2015, presentada por la Sra. Sonia Cid Muñoz ,propietaria del predio Los Huinganes de la Comuna de **Antuco** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de 10 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 0,1 hectáreas.

RESUELVO:

- 1. Deniega a la Sra. Sonia Cid Muñoz ,la autorización para cortar 10 árboles de la especie Quillay (Quillaja saponaria), ubicados en 0,5 hectáreas desde el predio Los Huinganes en la comuna de Antuco, con el único propósito de efectuar obras civiles y corrección de cerco. Por tratarse de un bosque nativo la interesada deberá concurrir a la CONAF.
- 2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. Nº 366/1944, se deniega la corta, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos indicados en la presente Resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables Or.OC
- Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Sonia Čid Muñoz

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2º Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/f9c63004b2213a81af9f5ce0e95e50fd77008612